

LA COLONIA ESPAÑOLA

DIARIO INDEPENDIENTE.

MEMORIA REGIONAL MEXICO

CONDICIONES.

Se publica todos los días, excepto los siguientes á los festivos. De los artículos firmados son responsables sus autores. De los no firmados responde el director. El precio de los avisos y remitidos, será convencional, y deberá pagarse adelantado.

ADMINISTRACION.

REDACCION Y DESPACHO:

CALLEJON DE SANTA ISABEL NUM. 2.

PRECIOS.

Por un año adelantado en todo el país. \$ 24 00
Por un mes adelantado, en México. 2 00
Por un trimestre adelantado, en los Estados. 6 50
Por un trimestre vencido, en los Estados. 7 00
En el extranjero, por un año adelantado. 30 00

LOS NUMEROS SUELTOS VALEN UN REAL, Y SE VENDEN ÚNICAMENTE EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIODICO.

DIRECTOR, REDACTOR Y PROPIETARIO, ADOLFO LLANOS Y ALCARAZ.

IMPRENTA Y DESPACHO

DE LA COLONIA ESPAÑOLA

Se hace toda clase de impresiones finas y corrientes. Se venden: tipos de imprenta, prensas tipográficas, tinta de imprimir, negra y de colores, y papel florete.

Se admiten suscripciones para los periódicos siguientes:

- Las Novedades, de Nueva York.
La Lluamanera (en catalán), de Nueva York.
The Foreign Times (en francés, inglés y español), de Londres.
La Oceania Española, de Manila.
Fomento de la Producción Española, de Barcelona.
Revista Europea, de Madrid.
El Agente de Negocios, de Puerto Rico.
Boletín Jurídico-administrativo, de Montevideo.
La Colonia Española, de Montevideo.
El Español, de Buenos Aires.
La Política, de Madrid.
La Academia, de Barcelona.

CORRESPONSALES.

En Madrid, Barcelona, Santander, Habana, Santiago de Cuba, Paris, Saint Nazaire, Londres, Liverpool, Roma, Nueva York, Nueva Orleans y todas las principales ciudades de la República Mexicana.

LIBROS DE VENTA.

PRECIO.

Table with columns for book titles and prices. Includes titles like 'De Pon y Contreras', 'Anton de Alaminos', 'De Campomanar', etc.

AGENCIA GENERAL

DEL NOTICIERO DE MEXICO Y LA GUERRILLA

PAQUETES AMERICANOS.

Línea de Nueva Orleans

Con escala en Tampico y Tuxpan. Sala de Veracruz el 16 de Enero; 6 y 27 de Febrero; 20 de Marzo y 10 de Abril.

Table with columns for destinations and prices. Includes 'Do Veracruz a Nueva York', 'Do Veracruz a la Habana', etc.

CALENDARIO.

Día 21.—Jueves.—San Benito abad. Sale el sol 6 h. r. Pónese 6 h. i.

ESPAÑA.

NOTICIAS.

(SOBRE LA PAZ DE CUBA).

En LAS NOVEDADES de Nueva York, del 2 del corriente, último de la colección que acabamos de recibir, vemos ahora confirmada en parte la noticia que nos habia sido comunicada por Matamoros. No un general español González; pero un señor González habia ido á Nueva York, á conferenciar con los emigrados cubanos, en los cuales, al decir del colega, no faltan algunos intrasigentes, si bien la gran mayoría recibía con júbilo las noticias de la paz. Sobre la comision de González, dice LAS NOVEDADES:

“Volvamos ahora á la comision que trae González, que es la de convencer á los insurrectos de Nueva York, para que entren por la ancha puerta que el general Martínez Campos les abre en el templo de la legalidad. No tienen que inclinarse cabeza al pasar, por ella llegan á un sitio donde la sonrisa de los que los esperan no es la amarga é irónica que asoma á los labios del vencedor, sino la franca y cariñosa del hermano que ha permanecido en su casa cumpliendo con sus deberes, y recibe al que ha estado corriendo el mundo, descañado entre mil calaveradas.”

En cuanto á la prensa norteamericana de Nueva York, mientras el HERALD quiso desautorizar á los jefes insurrectos, que pactaban con el general Martínez Campos las capitulaciones de paz, el SUN reconocía que eran los más importantes, y deploraba el golpe de muerte que habia recibido con la paz la guerra separatista.

LAS NOVEDADES, despues de probar con un párrafo reciente del periódico separatista LA VERDAD que el caudillo Vicente García era el último presidente reconocido de la república que la insurrección proclamaba, concluye su editorial en los siguientes términos:

“No ha sido solamente en Cuba donde se ha trabajado por la paz: allí españoles y cubanos la anhelen; aquí lo mismo, con alguna excepción insignificante, porque de la personalidad que protestaba nadie hace caso. Allí hemos tenido la suerte de tener un general Martínez Campos, y aquí la de que represente á España el Sr. Mantilla de los Rios, que ha desbaratado todos los planes de los insurrectos.”

“Con razon escribía un conocido comerciante español de esta plaza, al contestar á la invitación del ministro para la celebración del matrimonio de S. M., dándole la enhorabuena por el resultado de sus gestiones en el asunto del Excmo. y diciéndole que lo crea el prólogo de la paz, el golpe último que la insurrección podía sufrir. Nos enseñó entonces el párrafo de su carta y con él estuvimos conformes.”

“Creemos que ya no se pensará en incluir en el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara para el reconocimiento de la independencia de Cuba, esperamos que los vapores que de hoy en adelante salgan para la Habana, llevarán á sus hogares esta emigración honrada y laboriosa que tambien nombre de España en los Estados Unidos.”

“Queremos aquí los intrasigentes, si los hay; quédenos aquí en buen hora, lejos del hermoso suelo en que nacieron. La Isla de Cuba necesita de todos sus hijos; pero puede prescindir de aquellos que desde para adelante la vean con gusto anclarse, si todavía hoy van con tristeza que á la sombra del árbol de la paz germinan un bien sin cuento con la exhuberancia nebulosa en aquel país para todas las producciones de la tierra.”

Como nuevo testimonio del levantado espíritu que ha presidido en Cuba á las capitulaciones de paz, haremos los siguientes telegramas del Casino Español de la Habana y al general Martínez Campos:

Señor presidente del Consejo de Ministros. El Casino Español de la Habana felicita calorosamente á S. M. el Rey, y tiene la alta honra de significarle su gratitud por haber concedido tan oportunamente el mando de esta Antilla á los ilustres caudillos Martínez Campos y Jovellar á quienes no debe la pacificación de Cuba con la capitulación de los sublevados, tan honrosa para España. Todo el pueblo se inclina al general regente y aclama á Alfonso XII. El Pacificador.”

El presidente, VICENTE GALARZA.

Excmo. señor general del Ejército. La Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria, ha acordado felicitar calorosamente á V. E. y al Excmo. señor general Jovellar por el éxito completo de sus constantes afanes para devolver á Cuba la paz. La celebración de ésta, bajo bases tan honrosas para España, ha llenado de entusiasta alegría á todas las almas nobles. El proceder, al capitular, del que ayer fué nuestro enemigo y hoy es nuestro hermano, asegura la estabilidad de la futura tranquilidad del país, y con ella su reconstrucción moral y material. Mañana publica el Casino un manifiesto dirigido al pueblo de Cuba, en el cual se evidencian los resultados obtenidos—merced á la patriótica y levantada política iniciada por V. E. y por el Excmo. señor general Jovellar—y tan lealmente secundada por este Centro—y lo que vale y significan para el honor nacional las bases acordadas.

Este último fué contestado en los siguientes términos: “Puerto Príncipe, 19 de Febrero.—Agradezco en el alma la entusiasta y patriótica felicitación que V. E. me dirige en su nombre y en el de esa sociedad. Siempre confíe en que ésta, que durante la pasada lucha ha cooperado con todas sus fuerzas al sostenimiento de los derechos de la madre patria, y secundado constantemente el esfuerzo y los desvelos de las autoridades superiores de la Isla, continuando la misma línea de conducta, y cooperando con sujeción á la marcha seguida por el Excmo. señor Capitán general y por mí, aceptará con entusiasmo y alegría el resultado que todos anhelamos, y que no sólo nos producirá la paz de esta rica provincia española, sino que asegurará su estabilidad futura, y con ella la reconstrucción moral y material del país, iniciada y con los favorables resultados obtenidos por la suscripción nacional formada bajo el patronazgo de esa sociedad. Ruego á V. E. sea intérprete del sentimiento de inmensa gratitud que profeso á todos esos señores, y particularmente á V. E.—Arsenio Martínez Campos.”

Después de dar á conocer á todo el país los levantados y patrióticos sentimientos que animan al Casino Español de la Habana, hizo publicar oficialmente en todas las jurisdicciones los dos anteriores telegramas, adicionándolos con las siguientes frases dirigidas á los señores comandantes militares:

“Lo que comunico á ustedes para su conocimiento y el del público por medio del periódico de esa localidad.

“Continúe la misma línea de conducta, cooperando con su acción á la marcha seguida por S. E. el capitán general y por mí, acepto con entusiasmo y alegría el resultado que todos anhelamos y que no sólo nos producirá la paz de esta rica provincia española, sino que asegurará su estabilidad y cultura, y con ella la reconstrucción moral y material del país. Háganlo saber asimismo á los comisionados del gobierno central.”

Los documentos importantes, de orden político, ha publicado la Gaceta de la Habana un decreto del gobierno general y un bando del general en jefe del ejército de operaciones. Helos aquí:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA. Próxima ya á su terminación la guerra que durante el largo espacio de nueve años ha reclamado preferentemente la atención, subordinando á su futuro capital todo pensamiento y toda medida de gobierno, é inaugurada finalmente la paz en condiciones de concordia para el porvenir, llega al fin el oportuno momento de realizar conocidos propósitos, por causa de la perturbación aplazados, y de introducir, por consiguiente, en el actual sistema orgánico político y administrativo de la Isla, todas aquellas reformas que, sin perjudicar la unidad y facultades del poder central, faciliten por medio de la acción de las corporaciones populares, desembarazada de todo el freno legal, completo desenvolvimiento é invidua propia del municipio y de la provincia.

Hace mucho tiempo que, sin la guerra, un armonía con lo prescrito en la Constitución del Estado, gozara Cuba de los ventajas que necesariamente ha de proporcionarle la posible asimilación á la Península, y fuera de esfuerzos reformistas de carácter social, que por sus condiciones están sujetos á leyes especiales y á soluciones definitivas de profundo estudio, en todo lo concerniente á la representación en Cortes y al régimen administrativo, hubiera estado en análoga situación á Puerto Rico.

Desvirtuado pues, el único inconveniente que á ello se oponía, natural y lógico conre-

ganizar la administración en el sentido expuesto y llamar á la participación de la vida pública en beneficio del país, todos los elementos constitutivos de las nuevas instituciones.

En esta atención, de acuerdo con el Excelentísimo Sr. General en Jefe, y autorizado por el Gobierno de S. M. el Rey, vengo en expedir el siguiente

DECRETO.

Art. 1.º A contar desde la legislatura próxima venidera, tendrá la Isla de Cuba su representación en las Cortes del reino, en los términos que la de Puerto Rico, con arreglo á su población.

Art. 2.º Se aplicarán asimismo en su gobierno y administración, las leyes provincial y municipal de la Península, fecha 2 de Octubre de 1877, publicadas en la Gaceta de Madrid de 4 del mismo mes y año, tal y como rigen en Puerto Rico.

Art. 3.º Se solicitará del gobierno de S. M. que sucesivamente vaya aplicando á esta isla, con las modificaciones que crea convenientes, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 89 de la Constitución de la Monarquía, las demás leyes promulgadas ó que se promulguen para la Península.

Habana, 1.º de Marzo de 1878.—Arsenio Martínez Campos.—Joaquín Jovellar.

Ejército de operaciones de la isla de Cuba. Habiendo depuesto las armas los insurrectos del Departamento Central y de la Comandancia general de la Trocha, esperándose que en breve seguirán el mismo ejemplo los de los demas de la Isla;

Próximo por lo tanto el día en que brille para Cuba la paz tan anhelada por todos, y deseando señalar tan fausto acontecimiento con una nueva prueba del firme propósito que anima al gobierno de S. M. de continuar por el camino del progreso ha tiempo emprendido, evitando á la vez posibles inconveniencias de orden social y de disposiciones dadas durante el periodo de la guerra;

Teniendo presente el sentimiento que inspiró la vigente ley de emancipación gradual de la esclavitud en esta Antilla;

Considerando además, que la mayoría de los que, por cualquier concepto, se hallan hoy en la insurrección no han figurado en el censo de su clase mandado formar en 1870 para clasificar su legal condición, ó bien han pertenecido á dueños que al marcharse á formar parte directa ó indirecta de la revolución de Cuba, declaraban de hecho y por su propia voluntad la libertad de sus siervos que, por otra parte, y dada su condición entonces, tambien carecían de responsabilidad civil y política;

Y reconociendo por último el derecho que asiste á los actuales dueños, que se han mantenido en completa fidelidad á la causa nacional, para ser indemnizados por el Estado al sacrificar á otras conveniencias su legítima propiedad;

Autorizado por el gobierno de S. M. el Rey, y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, vengo en expedir el siguiente

BANDO.

Art. 1.º Todos los esclavos de ambos sexos que se hayan encontrado en los campos de la insurrección el día 10 de Febrero, quedarán libres, siempre que se presenten en cualquier forma á las autoridades legítimas ó tropas del gobierno, antes del treinta y uno del actual mes de Marzo.

Art. 2.º Los dueños legítimos de estos libertos que hayan tomado parte ó auxiliado en la rebelión de cualquier modo que pueda producirse, no tendrán derecho á indemnización alguna por la declaración anterior.

Art. 3.º Los propietarios legales de dichos libertos que no se hallen comprendidos en el artículo precedente, serán indemnizados en su día, conforme á lo que dispone la ley de abolición gradual.

Art. 4.º Las autoridades locales expedirán cédulas de libertad como ciudadanos libres á los que se presenten y estén comprendidos en el artículo 1.º, dando cuenta efectiva y detallada á las autoridades generales respectivas, las que se entenderán con las Juntas municipales de libertos para conocimiento de su nueva condición.

Puerto Príncipe, Marzo 1.º de 1878.—Arsenio Martínez Campos.—Joaquín Jovellar.

NOTICIAS.

POR EL PAQUETE FRANCÉS.

Habana, 15.—Dícese que al punto el día 18, Macao y su gante no se presentan se combatió con hostilidades.

Numerosas fuerzas ocupan el departamento oriental.

Los cubanos están exasperados con la conducta del elemento negro, única gente aún no sometida.

Jovellar dispone su marcha. Oro á 122 3/4 premio.

FRANCIA.

Londres, 1.º—Audiffret Pasquier y otros seis senadores, se segregaron del grupo orleanista denominado constitucional. Créese asegurada la aprobación de las leyes presentadas por el gobierno sobre amnistía y estado de sitio.

Perpignan, 3.—En Rientort ha aparecido la epidemia de viruelas; siendo atacados todos los habitantes.

Paris, 4.—Verificáronse elecciones parciales: ganaron los republicanos; 4 conservadores.

ITALIA.

Londres, 2.—El gobierno avisó al Vaticano que no podía impedir los trastornos que promoverá la coronación del Papa, pues éste no reconocía al rey de Italia.

El Vaticano efectuó la ceremonia privada mente.

Londres, 3.—Cuando Simeoni iba á encargarse nuevamente de la secretaría de Estado pontificia, protestaron las potencias católicas y algunos cardenales, por sus tendencias reaccionarias.

Londres, 14.—Négase Franchi á preguntar á los gobiernos cómo recibirían un cambio de política en el Vaticano.

ALEMANIA.

Berlin, 3.—El emperador decidió á Camphausen á que esperase, antes de dimitir, las decisiones del Reichstag sobre las leyes de impuestos.

CUESTION DE ORIENTE.

Londres, 12.—El Times insiste en que Rusia someta al Congreso de Berlín las condiciones de la paz.

Los periódicos alemanes abogan porque se ejerza presión sobre Rusia.

Londres, 13.—Cunde la desconfianza en los ánimos en Europa.

Inglaterra, y Austria obrarán de común acuerdo.

Los delegados húngaros concederán al Austria un crédito de 60 millones de florines.

Londres, 14.—La situación de Europa sin variación.

AMERICA.

CHILE.

Leemos en los periódicos chilenos los detalles de la pérdida del vapor Atacama en unas piedras á dos millas de tierra y veinte y dos de Caldera.

De 150 personas que iban próximamente abordo entre pasajeros y tripulantes, solo salvaron con vida 31. Los demás perecieron ahogados ó transidos de frío.

Los salvados son casi en su totalidad pasajeros de cubierta ó marineros del Atacama. Solo salvó un viajero de primera clase, el señor Alejandro Fenigely, que perdió su joven esposa Srta. Juana Penhles de Kennedy, con quien hacía sólo días se había enlazado en matrimonio.

El capitán y todos los oficiales del buque perecieron.

Del cargamento del buque casi nada se ha salvado.

En cuanto se tuvo conocimiento en Caldera y Copiapó del terrible naufragio, se enviaron los auxilios necesarios para socorrer á los que se hubieran salvado. De Carrizal bajó un vapor, el Luis Cousido, con el mismo objeto.

Duramente se ha consumado á la compañía inglesa por esta catástrofe, que es la segunda que sufren sus buques en cuatro ó cinco meses. Cuando nadie olvidaba todavía las dolorosas escenas del naufragio del Albatros, que costaron la vida á 125 ó 150 personas, ocurre la del Atacama, en una roca que todos condenan á la vista de tierra y cuando aún no anhebe el día del todo.

La indignación pública ha repercutido en el Congreso, en donde el diputado por Santiago don Clemente Fábres ha pedido que el gobierno de Chile abra la subvención que da á la compañía inglesa de vapores, y que al mismo tiempo mande levantar un sumario para averiguar el origen de la desgracia.

El ministro de Marina y el señor Copal manifiestan que la subvención se concedió á la línea de vapores por el extranjero y no á la del Norte, y por lo que respecta al sumario, agregaron que era inhumano á la justicia ordinaria, y no al Ejecutivo.